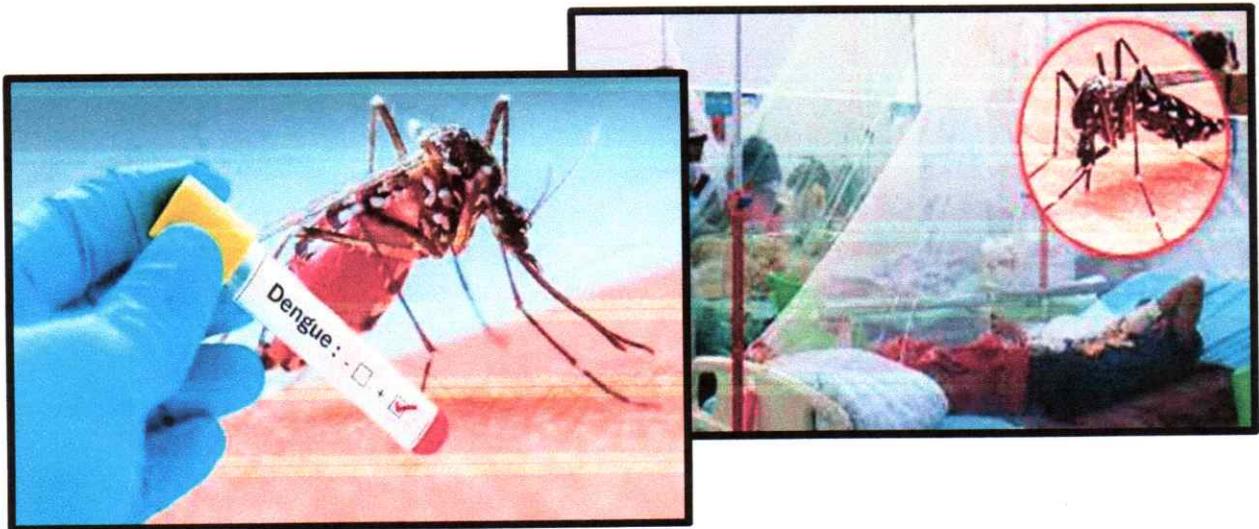




GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE



PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL DENGUE



LAMBAYEQUE, 2025

INFORMACIÓN GENERAL

- ❖ **REGIÓN** : Lambayeque
- ❖ **GERESA** : Gerencia Regional de Salud - Lambayeque
- ❖ **UNIDAD EJECUTORA** : 402 – Hospital Belén Lambayeque
- ❖ **DIRECCIÓN** : Avenida Ramón Castilla N° 597 – Lambayeque
- ❖ **TELÉFONO** : 074 – 282023



❖ **RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO:**

Dr. Wilton Ruben Rojas Ruiz (Director Ejecutivo)



❖ **RESPONSABLES DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL**

Lic. Maria Juana Huayra Niquén

❖ **RESPONSABLES DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL LA ELABORACIÓN:**

Equipo técnico de la División de Epidemiología y Salud Ambiental



❖ **FECHA DE ELABORACIÓN:**

Febrero, 2025

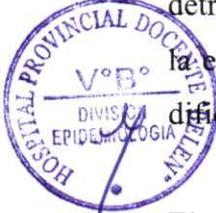
I. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, las enfermedades metaxénicas en el Perú se han convertido en uno de los principales problemas de salud, afectando especialmente a las poblaciones más pobres y con menos acceso a servicios médicos y están catalogadas como reemergentes y afectan a grandes sectores de la población, teniendo un gran impacto en la salud pública nacional y representan una amenaza constante para la salud de la población siendo influenciadas por diversos factores, algunos de los cuales escapan al control humano. El surgimiento de estas enfermedades está vinculado a desequilibrios en variables climatológicas, como la temperatura, la pluviosidad, los movimientos migratorios y las prácticas agrícolas.

Entre las enfermedades metaxénicas transmitidas por artrópodos se encuentra el dengue, una enfermedad viral aguda y endemo-epidémica, que se transmite a través de la picadura de mosquitos hembras del género *Aedes*, especialmente *Aedes aegypti*. Actualmente, el dengue es la arbovirosis más significativa a nivel global en cuanto a morbilidad, mortalidad e impacto económico.



El dengue puede afectar a personas de cualquier edad. Su período de incubación varía entre 3 y 14 días (con un promedio de 7 días), y la transmisión puede ocurrir durante un máximo de 7 días. Los síntomas incluyen fiebre que puede ser leve o incapacitante, junto con dolor de cabeza intenso, dolor detrás de los ojos, dolores musculares y articulares, y enrojecimiento de la piel. En algunos casos, la enfermedad puede evolucionar a formas graves, que se manifiestan principalmente por shock, dificultad para respirar y/o daño severo a los órganos, lo que puede llevar a la muerte.



El dengue en América sigue un patrón estacional, lo que significa que en el hemisferio Sur la mayoría de los casos ocurren durante los primeros seis meses del año, mientras que en el hemisferio Norte, los casos se concentran principalmente en la segunda mitad del año. Este comportamiento está relacionado con los meses más cálidos y lluviosos. En la última década, América Latina ha registrado cerca de 4 millones de casos de dengue, con la identificación de los cuatro serotipos del virus. Esto ha llevado a enfrentar decenas de miles de casos de dengue grave, según la clasificación actual.



En nuestro país, la aparición de casos de dengue está vinculada a la reintroducción del *Aedes aegypti* en Iquitos en 1984. En 1990 se registró el primer brote de dengue asociado al serotipo DENV1, que afectó a los departamentos de Loreto, San Martín y Ucayali. Desde entonces, la transmisión del dengue ha tenido un comportamiento endémico, con la circulación de los serotipos DENV1, DENV2, DENV3 y DENV4, presentándose períodos epidémicos en la selva peruana y con una tendencia a mantener este patrón en la costa norte.

Los distritos periurbanos de Lima crean condiciones propicias para una posible epidemia de dengue, condiciones que también favorecen la posible introducción de la fiebre chikungunya. La rapidez con la que las personas se desplazan hoy en día, tanto hacia como desde zonas endémicas, ha sido un factor clave en el aumento acelerado de esta enfermedad.

En el departamento de Lambayeque, los casos de dengue son más frecuentes durante las temporadas de verano y lluvias, lo que la convierte en una región endémica. Dado que esta enfermedad puede ser mortal, es crucial educar a la población y sensibilizarlos sobre la importancia de evitar la automedicación. En lugar de ello, deben acudir al centro de salud más cercano al presentar síntomas, lo que permitirá un tratamiento oportuno.

La Gerencia Regional de Salud de Lambayeque (GERESA) se une a los esfuerzos de prevención, alertando sobre el riesgo de propagación del dengue e instando a la población a adoptar hábitos saludables para evitar la enfermedad. Según sus reportes, los distritos de la región Lambayeque en el año 2024 con más casos de dengue reportados fueron: Illimo, Jayanca, Mochumi, Morrope, Motupe.

Frente a esta situación, el Plan de Contingencia ante un Brote de Dengue tiene como objetivo establecer los procedimientos para la acción, preparación y respuesta rápida, con el fin de hacer frente de manera oportuna y organizada a esta enfermedad reemergente. Busca ofrecer una respuesta inmediata que permita prevenir y reducir los riesgos asociados al dengue, priorizando la atención de salud tanto individual como colectiva.

II. FINALIDAD

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Belén de Lambayeque frente al brote de dengue.

III. OBJETIVOS

A. Objetivo General

Contribuir a la reducción de la morbimortalidad del dengue a través de un manejo y control oportuno en el Hospital Belén de Lambayeque y en su repercusión socioeconómica.

B. Objetivos Específicos

- Capacitar al equipo de salud para el diagnóstico precoz, notificación epidemiológica y manejo clínico terapéutico de los casos de dengue.
- Incorporar y comprometer a la población organizada que accede a los servicios de salud del hospital, en acciones de vigilancia, prevención y control del *Aedes aegypti*.
- Garantizar y reforzar la coordinación institucional (con los niveles jerárquicos superiores) para ejecutar acciones integrales para el control de situaciones de brote.
- Asegurar la vigilancia epidemiológica y la oportuna provisión de tratamientos para reducir la incidencia y la mortalidad.
- Garantizar la referencia oportuna a establecimientos de mayor complejidad según necesidad presentada.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud.
3. Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 29344 - Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud.
5. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) y sus modificatorias.
6. Decreto Supremo N°048- 2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
7. Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
8. Decreto Supremo N° 007-2013-SA, que aprueba el Plan Nacional Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú.
9. Resolución Ministerial N° 174-2024/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 211-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención Integral de pacientes con dengue en el Perú.
10. Resolución Ministerial N° 071-2017-MINSA, que aprueba la “Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú”.
11. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. “Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencia y Desastres”.
12. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueban la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. “Organización y Funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres”.
13. Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueban la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la directiva N°001-2013-PCM-SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de



Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo en el marco de la Ley N°29664 y su reglamento.

15. Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

16. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”.

17. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.

18. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018/MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud”.

19. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

20. Resolución Ministerial N° 836-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°118-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria que establece disposición para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del Aedes aegypti, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la COVID-19, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

21. Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020”.

22. Resolución Ministerial N° 658-2010/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.01 “Directiva para la Notificación de Casos en la Vigilancia Epidemiológica de Dengue”.

23. Resolución Ministerial N° 883-2014/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Acciones de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue a través del Abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud”.

24. Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, que aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 “Norma Técnica de salud para la Vigilancia Entomológica y



Control de *Aedes aegypti*, vector de Arbovirosis y la vigilancia del Ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional.

25. Resolución Ministerial 506-2012/MINSA, que aprueba la DS N° 046 - MINSA/DGE-V.01 “Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública”.
26. Resolución Directoral N° 024- 2016- EF/50.01 MINSA, que aprueba la Directiva N° 002- 2016-EF/50.01 “Programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
27. Resolución Ministerial 071-2017/MINSA, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de Dengue en el Perú.
28. Resolución Ministerial N° 082-2024/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Plan de Prevención y Control de Dengue 2024”.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN



El presente plan es de aplicación local y establece las pautas para enfrentar un posible brote de dengue y es de cumplimiento obligatorio en el Hospital Belén Lambayeque en el año 2025.



VI. CONTENIDO

A. Determinación de los Escenarios de Riesgo

Los escenarios de riesgo están determinados por 2 factores: los extrínsecos a las comunidades que son representados por las amenazas y los intrínsecos a las comunidades que son las vulnerabilidades, estos factores en su conjunto determinan el diagnóstico de riesgo, y al ser identificados y analizados, permitirán gestionar la preparación y respuesta frente a daños de la salud de la población y el impacto que podría significar.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, como proveedor de servicios climáticos adaptados a la necesidad de los usuarios sectoriales, pone a



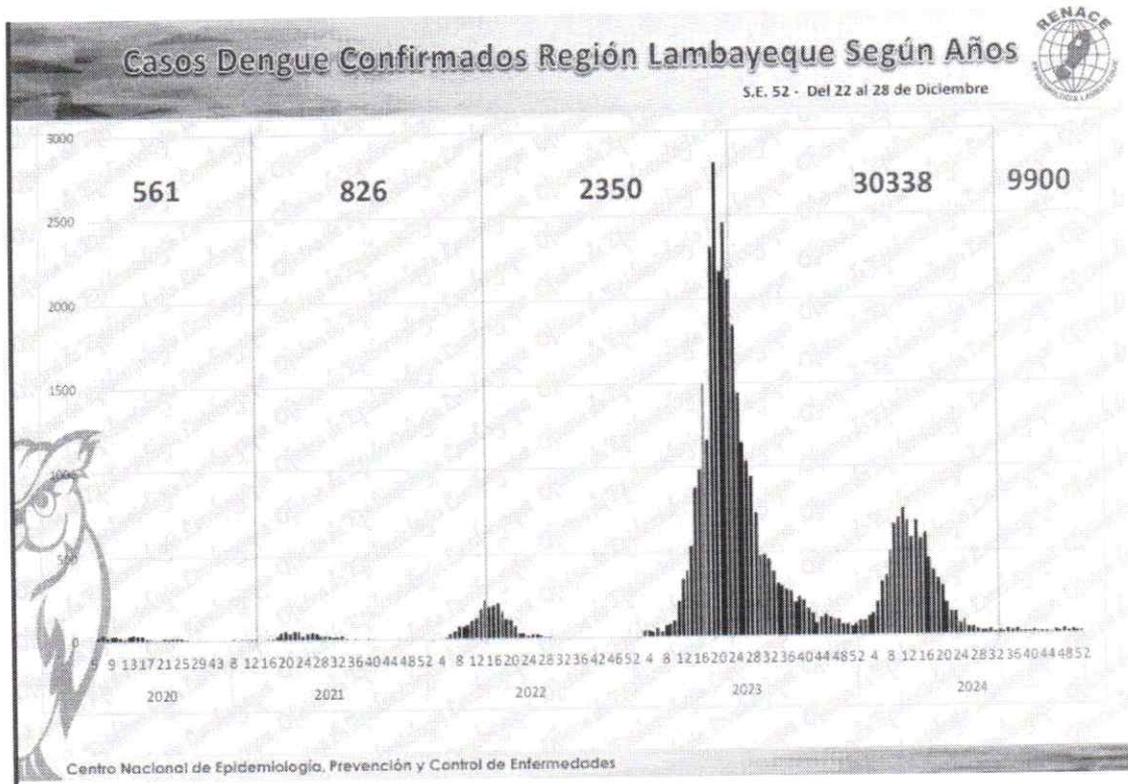
disposición el “Informe Técnico: Escenario probabilístico de lluvias verano 2024”. Para la región Lambayeque, se prevé un escenario de lluvias sobre lo normal (enero a marzo), con una probabilidad de ocurrencia de 43%, y como segundo escenario dentro de lo normal con 33% de probabilidad; sin embargo, no se descartan eventos de lluvias entre moderada a fuerte intensidad.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, pone a disposición el pronóstico trimestral de lluvias y temperaturas extremas para los tomadores de decisiones de los sectores sensibles al clima como la agricultura, la salud, los recursos hídricos y la gestión de riesgos de desastres. Los pronósticos trimestrales están enmarcados en la escala estacional y obedecen a las condiciones esperadas de la temperatura superficial del mar, así como los factores atmosféricos asociados a la variabilidad del clima que posteriormente son analizados bajo un enfoque de Consenso, la región de Lambayeque se encuentra ubicada inferior al percentil 33, es decir, en el **Escenario más probable de lluvia "Inferior" a lo normal**; sin embargo, es una región susceptible a cambios climáticos y lluvias de moderada a grave intensidad como se ha evidenciado en años anteriores.

El virus del dengue está representado por cuatro serotipos (o subespecies): virus dengue 1 (DENV1), virus dengue 2 (DENV2), virus dengue 3 (DENV3) y virus dengue 4 (DENV4); los cuales tienen características antigénicas y serológicas diferentes; además pueden presentar variantes genéticas (genotipos y topotipos) dentro de un mismo serotipo, relacionadas con la virulencia y la procedencia geográfica de la cepa 21,22. Se ha descrito una homología de secuencia de aproximadamente 70% entre los diferentes serotipos de dengue, siendo dicha homología mayor entre los serotipos 1, 2, y 3 22. Tanto la presentación clínica de dengue clásico como el dengue hemorrágico y el síndrome de choque por dengue son causados por el virus del dengue, como se detalla en el siguiente gráfico, los serotipos circulantes en la Región Lambayeque son I y II.

B. Concentración de casos de Dengue en la Región Lambayeque - Año 2024



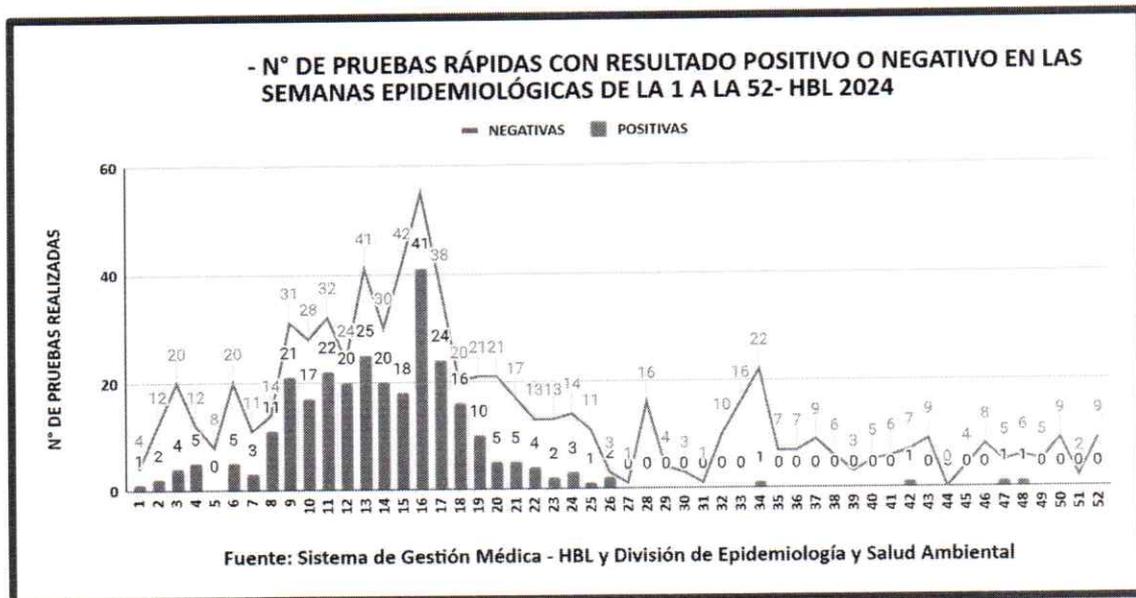


Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

C. Situación de los casos de Dengue en el Hospital Belén de Lambayeque

En el siguiente cuadro se evidencia el número de pruebas con resultados positivos de Dengue que acudieron al Hospital Belén de Lambayeque, durante el periodo de enero a diciembre del 2024:





D. Funciones y responsabilidades para la intervención sanitaria del Hospital Belén de Lambayeque frente a brotes o epidemia de dengue.



Jefe del Departamento de Medicina

- Realizar visita diaria a los ingresos y pacientes hospitalizados diagnosticados con dengue en los servicios de emergencia, observación y hospitalización.
- Vigilar el cumplimiento estricto de la Guía de Práctica Clínica tanto para pacientes ambulatorios (grupo A), como hospitalizados (grupo B y C).
- Verificar el llenado correcto de la Historia Clínica detallada para los casos de dengue.
- Coordinar y resolver los problemas logísticos necesarios para optimizar la atención y manejo de los casos de dengue que se encuentren hospitalizados o en observación.
- Indicar mensualmente la auditoría de calidad de procesos y de registro (del mes anterior) para todos los casos de dengue atendidos en el hospital.
- Participar y supervisar el proceso de comunicación con la familia y el paciente por parte del médico tratante, llevando un registro diario de conformidad firmado por ambas partes.



- Verificar el correcto llenado de las fichas epidemiológicas durante su turno.

❖ Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico

- Verificar diariamente la atención y flujo priorizado de las muestras sanguíneas para la confirmación etiológica de los casos de dengue a los laboratorios de referencia regional (DISA).
- Verificar diariamente la atención y procesamiento priorizados y eficaz de las muestras sanguíneas y/o estudios de imágenes que forman parte del plan de trabajo y seguimiento de los casos de dengue ambulatorios y hospitalizados.
- Elaborar un reporte diario al Director y/o Subdirector señalando los tiempos de respuesta en la toma y envío de muestras, así como en la entrega de resultados de las pruebas que se realizan en el hospital (hematológicas, bioquímicas y de imágenes), reportando las dificultades y proponiendo mejoras para este proceso de atención.
- Comunicar los resultados confirmatorios (o de descarte) de los casos probables de dengue ambulatorios y hospitalizados, atendidos en el hospital.



❖ Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud ambiental

- Identificar todo caso probable de dengue y su respectiva notificación a la RED y DISA.
- Vigilar y alertar ante la presencia de brotes en la jurisdicción.
- Coordinar con la Red de Salud de Lambayeque para el seguimiento y cerco epidemiológico respectivo.
- Reportar al Director, Subdirector, Jefes de Departamentos, los resultados del seguimiento de los casos de dengue ambulatorios, hospitalizados y referidos a otra sede.



- Clasificar los casos de dengue en cuanto a la procedencia, curso y severidad en trabajo articulado con el departamento de Medicina.
- Elaborar y/o actualizar la sala situacional de dengue en coordinación con el departamento de Medicina.
- Participar activamente en el seguimiento de la evolución clínica de los pacientes hospitalizados.
- Participar activamente en conjunto con los otros miembros del comité de la elaboración de las actividades de capacitación y fortalezas de conocimientos a los médicos y otros profesionales de la salud.

❖ Jefe de Farmacia



- Reportar al jefe de Departamento de Medicina y/o Jefe de Guardia diurna el stock y abastecimiento de farmacia destinado al manejo de los pacientes de dengue.
- Mantener el abastecimiento mínimo de farmacia central y emergencia para la atención en caso de brotes de dengue.



❖ Jefe de Guardia



- Registrar en el libro de reporte diario los casos de dengue comunicados por médico especialista en Medicina Interna.
- Coordinar y resolver los problemas logísticos necesarios para optimizar la atención, manejo y/o referencia de los casos de dengue.
- Reportar al Director y/o Subdirector del Hospital, el estado y situación de los casos de dengue registrados en su turno.
- Verificar el correcto llenado de las fichas epidemiológicas durante su turno de guardia diurna (por la tarde) y nocturna.

- Liderar y ejecutar el plan de contingencia ante la presencia de un brote en la jurisdicción.

❖ Médico de atención triaje

- Diagnosticar un caso probable o confirmado de dengue e iniciar el manejo terapéutico (de acuerdo al tipo de dengue).

❖ Médico de especialidad de Medicina Interna

- Realizar el diagnóstico completo de los casos de dengue, señalando la presencia o no de signos de alarma, la clasificación según procedencia y determinando la fase de la enfermedad.
- Iniciar y/o completar el tratamiento definitivo de los casos probables o confirmados de dengue.
- Determinar la necesidad de referencia de los casos probables o confirmados de dengue.
- Realizar la Historia Clínica detallada aprobada por el Comité Hospitalario de lucha contra el dengue.
- Indicar el plan de atención, entregarlo a la enfermera de turno y monitorizar su cumplimiento, rotulando las órdenes y solicitudes con el título “CASO DE DENGUE” para asegurar la atención prioritaria.
- Reportar al Jefe de Guardia y al Jefe de Departamento todos los casos probables o confirmados de dengue diagnosticados, evaluados y/o manejados en su turno.



❖ Enfermera de emergencia y hospitalización

- Reportar en su cambio de guardia el ingreso, evolución y/o egreso de los casos de dengue registrados durante su turno.
- Rotular el porta historia del paciente de acuerdo a la definición de caso y colocarlo en un archivo visible y de fácil acceso para los evaluadores médicos y otros miembros del Comité Hospitalario de lucha contra el dengue.
- Comunicar al Coordinador de Enfermería o Jefe de Guardia nocturna las dificultades o problemas logísticos identificados, que afectan la atención de los pacientes hospitalizados o en observación.
- Ejecutar las indicaciones médicas de tratamiento, verificando que correspondan a las Guías de Práctica Clínica.
- Ejecutar el Plan de Trabajo propuesto verificando sea atendido de manera priorizada.



❖ Técnico de enfermería de emergencia y hospitalización

- Participar activamente en el monitoreo y balance hídrico de los casos de dengue que se encuentren hospitalizados.
- Tramitar las órdenes hacia el laboratorio y/o imágenes en su turno como prioridad, llevando un registro y reportando a su enfermera a cargo los tiempos de entrega y recepción de resultados.
- Tramitar las recetas de farmacia en su turno como prioridad, llevando un registro y reportando a su enfermera a cargo los tiempos de entrega y recepción de resultados.
- Entregar la ficha epidemiológica al confirmarse el diagnóstico, al Jefe de Departamento o Jefe de Guardia nocturna para la verificación de su correcto llenado.



❖ Técnico de Farmacia

- Atender con prioridad las recetas de los casos probables o confirmados de dengue, ya sea en atención ambulatoria u hospitalización.
- Reportar al inicio y final de su entorno el stock de farmacia para la atención de dengue al Jefe de Guardia y/o Jefe de Departamento.

❖ Brigada hospitalaria

- Organizar y apoyar en el orden y atención de pacientes.
- Instalar carpas en zona segura, para la sobre demanda de pacientes.
- Emitir el Boletín Informativo actualizado.

E. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Ante el incremento de casos que requieran hospitalización se Implementará area de contencion o Carpa IGLÚ con un número de 5 camas hospitalarias para el manejo de pacientes hospitalizados por diagnóstico de dengue (si existiera la necesidad por sobre demanda de pacientes para observación en el servicio de emergencia).



VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Intensificar la vigilancia epidemiológica integral, priorizando los servicios de medicina, pediatría, emergencia y consultorio externo.													
1	Involucrar al personal de salud en general para el proceso de notificación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Socializar la Norma Técnica de Salud vigente.		x		x								
3	Socializar Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú.		x		x								
4	Identificar los casos probables mediante la definición de casos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Realizar la notificación epidemiológica oportuna.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fortalecer la Vigilancia Etiológica a través del uso adecuado del laboratorio.													
1	Diagnosticar oportunamente a través de las Pruebas Rápidas y Serológicas para Dengue, de acuerdo a los días de enfermedad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Coordinar con Médico Jefe de guardia para las facilidades de la ambulancia para el traslado de las muestras a Laboratorio Referencial.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Optimizar la capacidad de respuesta de los Servicios de Salud comprometidos ante el aumento de casos de Dengue.													
2	Coordinar con el Jefe de Hospitalización para la instalación de ambientes aislados para el internamiento de casos de Dengue.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Capacitar al Personal de Salud sobre el manejo de Dengue				x								

VII PRESUPUESTO:

ANEXO N°01



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades metaxénicas. Lima. (Citado: 31 de enero de 2025). Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/vigilancia-epidemiologica/vigilancia-epidemiologica-de-las-enfermedades-metaxenicas/>
2. Decreto Supremo N° 034-2014 MINSA. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021. Perú. (Citado: 31 de enero de 2025). Disponible en: https://cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/PLANAGERD%202014-2021.pdf
3. Norma Técnica de Salud N° 211-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención Integral de pacientes con dengue en el Perú.
4. Ministerio de Salud (MINSA). Guía de práctica clínica para la atención de casos de dengue en el Perú. Perú, 2017. (Citado: 31 de enero de 2025). Disponible en: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4112.pdf>
5. Ministerio de Salud (MINSA). Norma Técnica De Salud Para La Vigilancia Epidemiológica Y Diagnóstico De Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú. Perú, 2018. (Citado: 31 de enero de 2025). Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/arbovirosis18.pdf>
6. Ministerio de Salud (MINSA). Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA que aprueba la NT N° 198-MINSA/DIGESA-2023 Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional. Perú, 2023. (Citado: 31 de enero de 2025) Disponible en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/DCOVI/RM_228-2023-MINSA.pdf
7. Gerencia Regional de Salud de Lambayeque (GERESA). Oficina de Epidemiología. Sala Situacional de Dengue. S.E. 52 - 2024. Diciembre, 2024. Lambayeque. (Citado: 05 de febrero de 2025). Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7521540/6394797-boletin-epidemiologico-region-lambayeque-se-52-22-al-28-dic-2024.pdf?v=1737502626>



8. Servicio Nacional de Meteorología e hidrología del Perú. (SENAMHI). Pronóstico climático. Enero, 2025. (Citado: 05 de febrero de 2025). Disponible en:<https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&pro=trimestral>





23.18.21	BOLSAS DE BIOSEGURIDAD AUTOCLAVABLE 90 CM X 60 CM PAQ X 100	UNIDAD	500	S/135.19	S/67,595.00	S/67,595.00
23.18.21	CRONOMETRO DE 4 TIEMPOS	UNIDAD	2	S/74.98	S/109.96	S/109.96
23.18.21	TERMOS PARA TRANSPORTES DE MUESTRAS	UNIDAD	2	S/135.00	S/135.00	S/135.00
23.18.21	KIT PARA ANALIZADOR HEMATOLOGICO DE 3 ESTIRPES (DILUYENTE,	UNIDAD	5000	S/1.00	S/1,500.00	S/1,500.00
23.18.21	LAMINAS PORTABIELO POR 50 UNIDADES	UNIDAD	100	S/15.00	S/1,500.00	S/1,500.00
23.18.21	COLORANTE WHIRLIT X 500 ML	UNIDAD	20	S/40.00	S/800.00	S/800.00
23.18.21	SOLUCION TURK X 500	UNIDAD	5	S/70.00	S/350.00	S/350.00
23.18.21	SOLUCION DE OXALATO DE AMONIO X 500	UNIDAD	4	S/70.00	S/280.00	S/280.00
26.32.52	Equipos de fumigación y de uso agrícola - Motomochila	UNIDAD	1	S/1,985.00	S/1,985.00	S/1,985.00
23.110.14	Insecticida, alfacipermetrina 10% liquido	UNIDAD	15	S/80.00	S/1,200.00	S/1,200.00
23.110.14	Insecticida, alfacipermetrina 10% polvo seco	UNIDAD	15	S/80.00	S/1,200.00	S/1,200.00
23.13.11	Galones de gasohol 90 octanos plus	UNIDAD	500	S/19.39	S/9,695.00	S/9,695.00
23.16.14	Respirador de media cara de silicona, tamaño mediano	UNIDAD	160	S/136.00	S/21,760.00	S/21,760.00
23.29.11	Contratación de SNP - Servicio de Fumigación y desinsectación (FUMIGADOR 1	UNIDAD	1	S/1,500.00	S/1,500.00	S/1,500.00
TOTAL						
					S/749,642.36	